

| (C) Nombre De La Entidad         | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo   | (C) Acción Correctiva   | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada   |
|----------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|--|---|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---|
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 1                       | No se realiza debidamente un estudio de mercado para el cálculo del presupuesto oficial.   | Incluir en los estudios previos de mercados de tal manera que permitan a la entidad realizar un análisis de precios.  | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 15%                     | Se está revisando y modificando el registro institucional AP-GJU-R-06 (estudios previos), que presentan los jefes de las oficinas gestoras a la Gerente y la Oficina Jurídica, a fin de adicionar un acápite de estudio de mercados.  |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 2                       | Falta de gestiones para obtener el giro de recursos para efectuar el pago a los contratistas, previa presentación por parte de estos de los respectivos informes.      | Adelantar las gestiones necesarias para la rendición de los informes por parte de los contratistas y el supervisor para que se agilice el pago y el Departamento gire los recursos de forma oportuna.   | 01/11/2017                       | 31/01/2018                        | 100%                    | Las actividades pactadas en el contrato se realizaron dentro de los términos correspondientes, al igual que los informes a la supervisora del contrato. De igual manera las cuentas son radicadas de forma oportuna por la E.S.E ante la Secretaría de Salud Departamental.   |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 3                       | Realización de trámites y actuaciones requeridas para culminar la ejecución de la totalidad de la obra.  | Tener en cuenta todos los aspectos y a la vez realizar todos los análisis que se requieran y que posteriormente incidirán en la ejecución del objeto contractual, para así evitar dilaciones y suspensión en la terminación de la obra, bien o servicio contratado. | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 30%                     | La entidad suscribió un contrato de consultoría para la elaboración del análisis de estabilidad y diseño de las obras de estabilización de la ladera del talud del costado sur y análisis de estabilidad y diseño estructural de muro de carga en mampostería existente en el sector de las obras de remodelación y mejoramiento del servicio c mujeres, de acuerdo al resultado del estudio en fecha 04 de diciembre se reinió el contrato de obra N° 500 y de Interventoría N° 515 de 2016, con el fin de concluir la obra. |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 4                       | No se anexan debidamente organizados y foliados a los expedientes contractuales de algunos documentos que contienen las actuaciones surtidas en la etapa de ejecución. | Organizar y foliar teniendo en cuenta la Ley de archivo todos los expedientes contractuales que reposan en la E.S.E   | 01/11/2017                       | 30/06/2018                        | 30%                     | En cumplimiento de la Ley de archivo, se está organizando y foliando los expedientes contractuales  |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 5                       | Ejecución de las actuaciones necesarias que permitan el desarrollo de los trabajos que conlleven a la culminación de la obra contratada                                | Tener en cuenta todos los aspectos y a la vez realizar todos los análisis que se requieran y que posteriormente incidirán en la ejecución del objeto contractual, para así evitar dilaciones y suspensión en la terminación de la obra, bien o servicio contratado. | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 100%                    | El contrato se ejecuto en su totalidad, a la fecha se encuentra liquidado   |

| (C) Nombre De La Entidad        | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo  | (C) Acción Correctiva  | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada   |
|---------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|---|--|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|---|
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 6                       | Instalación de las 2 señales de punto de encuentro, el mapa de ubicación, los 7 tableros de zonas, las 52 señales condición de evaluación y acción de mando y algunas señales acrílico de dependencias, adquiridas en virtud del contrato no 548 de 2016 y que no han sido debidamente ubicadas en las instalaciones de la E.S.E. San Camilo. | Adelantar las gestiones y trámites que se requieran para la instalación de los elementos señalados en la observación   | 01/11/2017                       | 30/11/2018                        | 100%                    | Toda la señalización debidamente ubicada en las instalaciones de la E.S.E   |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 7                       | Presunto detrimento patrimonial por la compra e instalación de unos equipos que no se encuentran en funcionamiento y no prestan el servicio para el cual fueron adquiridos y por la compra de unos elementos que constituyen un gasto suntuario y además no funcionan.  | Realizar los trámites necesarios para poner en funcionamiento los elementos que se encuentran ingresados en el almacén y que hasta el momento no se ha dado el uso adecuado. Realizar análisis de los servicios y bienes a ser contratados cumpliendo con la norma de austeridad en el gasto público.                    | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 0%                      |   |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 8                       | Presunto detrimento patrimonial por la compra de unos insumos cuya existencia y funcionamiento no se evidenció en las instalaciones de la entidad contratante.  | Revisar por parte de almacén las actas, los ingresos soportes que le permitan verificar la existencia de todos los elementos mencionados en el hallazgo, con el propósito de darle el uso adecuado. Realizar por parte del supervisor un correcto seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los objetos contractuales. | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 0%                      |   |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 9                       | Presunto detrimento patrimonial por contratación de actividades y servicios que se encuentran prohibidos por las normas de austeridad en el gasto público y con las cuales no se cumplen las finalidades de un programa de bienestar social.  | Realizar actividades conforme al plan de bienestar social de la E.S.E, en concordancia con la normatividad vigente. Realizar análisis de los servicios y bienes a ser contratados cumpliendo con la norma de austeridad en el gasto público.   | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 100%                    | Se realizaron las actividades acordes a lo contemplado en el plan de bienestar y se ejecuto austeridad en el gasto. |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 10                      | La entidad no reportó el formato RH1 correspondiente al registro diario de generación de residuos hospitalarios y similares en la vigencia 2016 a la CDMB.  | Presentar el formato RH1 vigente ante la autoridad ambiental   | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 100%                    | Envio de los Formatos RH1 de los dos semestres del año 2017 a las entidades ambientales competentes.                |

| (C) Nombre De La Entidad        | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo   | (C) Acción Correctiva   | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada  |
|---------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|--|---|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 12                      | El equipo auditor deja la observación que en la estructura organizacional no aparece la Oficina de Control Interno como órgano verificación y evaluación de regulaciones administrativas, allegada por la entidad.   | Adelantar las gestiones necesarias para incluir en la planta de personal el cargo de control interno procediendo a realizar las revisiones presupuestales necesarias y estudios técnicos requeridos para la creación de dicho cargo.          | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 0%                      |  |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 13                      | No están llevando a cabo las reuniones del comité de sostenibilidad contable con la frecuencia indicada en su resolución de creación   | Realizar ajustes a la resolución 050 del 13 de marzo de 2013 y dar cumplimiento en todas sus partes con el propósito de contar con una herramienta de información financiera económica y social y le permita a la dirección tomar decisiones. | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 100%                    | Actualización de la resolución del comité de sostenibilidad contable pública, en donde se modificaron los integrantes del comité, el número de reuniones (3) x año y actualización de normatividad. Resolución no. 141 de agosto 31 de 2017. Reuniones de comité (3 actas) |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 14                      | Se aprecia en algunos formatos de la CNSC. Para evaluación de los empleados de carrera administrativa que las fechas no están acorde para la calificación de la vigencia 2016 de igual forma se aprecia la falta de firmas de las partes que en ella intervinieron y en algunas hace falta la concertación de objetivos para la vigencia 2017. Por lo anterior se deja una observación de tipo administrativa para que la entidad la incluya en, el plan de mejoramiento el cual debe suscribir a la Contraloría General de Santander. | Revisión y ajuste al proceso de calificación de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el propósito de cumplir con la normatividad vigente en lo referente a la calificación de los funcionarios de carrera administrativa               | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 100%                    | Se realizaron las acciones correspondientes al ajuste de las fechas de la evaluación del primer semestre de 2017.  |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 15                      | Existen en la E.S.E muchos medios tecnológicos (camaras de seguridad, portones, parlantes, huelleros) los cuales algunos funcionan a medias y otros se encuentran fuera de servicio por lo tanto el equipo autor presume la falta de mantenimiento de los mismos.  | Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de mantener los equipos funcionando de manera continua   | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 70%                     | Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo para que funcionen de forma adecuada los equipos.   |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 16                      | El cumplimiento del POA, se le eliminan metas previamente, planeadas y contempladas para su ejecución en la vigencia 2016.   | Cumplimiento de las metas del POA 2017  | 01/11/2017                       | 01/06/2018                        | 100%                    | Se llevaron a cabo las 31 acciones propuestas  |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 17                      | Debilidades en el manejo del efectivo de la entidad.   | Realizar seguimiento por parte de la oficina de tesorería y control interno con el fin de establecer los controles que permitan mejorar el manejo de efectivo de la entidad   | 01/11/2017                       | 31/03/2018                        | 100%                    | Se realizó auditoria por parte de la oficina de Control Interno, evidenciando el cumplimiento del hallazgo   |

| (C) Nombre De La Entidad         | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo   | (C) Acción Correctiva  | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada  |
|----------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|--|--|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 19                      | Falta de análisis, depuración y conciliación de la cuenta 290580 — recaudos por clasificar.  | Realización de la depuración y conciliación de la cuenta recaudos por clasificar.  | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 30%                     | A través de las mesas de la circular 030 convocadas por la secretaría de salud de Santander, ENDISALUD el cual es una de las EPS que no envía relación de la facturación cancelada desde el mes de febrero de 2016, se han firmado varios compromisos por parte de ellos, que envían la relación de la facturación cancelada, el último compromiso acordado fue de fecha 28 de nov de 2017 y a la fecha no ha cumplido este compromiso, el día 13 de diciembre, se descargó un pago de la secretaría de salud de Santander por valor de \$623.193.240, estos pagos no se habían descargado porque estaba en proceso de auditoria la facturación y hasta el mes de diciembre allegaron la relación de la facturación a descargar, las demás eps se proyectaron derechos de petición en el mes de noviembre para que nos den solución a este tema que nos está afectando el indicador del pasivo. Esta situación se genera por causas externas por la mala gestión de las EPS afectando la gestiona de la entidad. |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 20                      | Demora en el reconocimiento económico de las incapacidades de origen común.  | Realizar las gestiones tendientes ante las Entidades Promotoras de Salud para el pago efectivo de las incapacidades de sus empleados.  | 01/11/2017                       | 30/06/2018                        | 80%                     | las radicacion de las incapacidades se han realizados dentro del tiempo correspondiente, se han venido recaudando en la medida que las entidades cnsignan a la E.S.E lo correspondiente a las mismas   |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 21                      | El comportamiento de los ingresos recaudados a lo largo del cuatrienio vemos una disminución significativa paso de \$28.680.661.000 en el 2015 a un \$26.217.713.56,1 como se observa en la vigencia 2016, presentándose disminución en la venta de servicios en salud y el recaudo del mismo, lo que conlleva a instar a la ESE Hospital Psiquiátrico de incentivar políticas eficaces en la obtención de un mejor recaudo. | Enviar propuesta desde inicio de año para realizar contrato durante toda la vigencia.  | 01/11/2017                       | 30/06/2018                        | 50%                     | ENVIAR PROPUESTAS A LA EPS Y CONCILIAR LAS TARIFAS PARA REALIZACION DE MINUTAS DE LOS CONTRATOS  |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 22                      | Mantenimiento hospitalario E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo vigencia 2016.   | El mantenimiento de la institucion se viene ejecutando, de acuerdo a las necesidades de cada área. La entidad viene haciendo campaña de racionalización del gasto ejecutando netamente lo necesario ya que en la actualidad nuestro flujo de recursos es insuficiente. | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 100%                    | El mantenimiento de la institucion se viene ejecutando, de acuerdo a las necesidades de cada área. La entidad viene haciendo campaña de racionalización del gasto ejecutando netamente lo necesario ya que en la actualidad nuestro flujo de recursos es insuficiente.   |

| (C) Nombre De La Entidad         | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo   | (C) Acción Correctiva  | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada  |
|----------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|--|--|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2016                | 02/11/2017                                       | 23                      | CUENTAS POR PAGAR  | Una vez los proveedores y/o contratistas legalicen la cuenta por pagar junto con los requisitos exigidos se procedera a la cancelación de la obligacion contando con la disponibilidad que haya en bancos.       | 01/11/2017                       | 31/12/2018                        | 56%                     | A LA FECHA SE HAN CANCELADO EL 56% DEL TOTAL DE LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR, NO SE HA CANCELADO EL 100% DEBIDO A LAS OBRAS QUE ESTAN EN EJECUCION Y SE VAN CANCELANDO DE ACUERDO AL AVANCE DE EJECUCION. |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2015                | 02/11/2017                                       | 2                       | PUBLICACION EN SECOP : El equipo auditor, observo que la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, no rindió la totalidad de la contratación en el portal de contratación SECOP (190 contratos ), divergiendo con lo presentado en el software Gestión transparente de la Contraloría General de Santander (824 contratos), resultando una diferencia de seiscientos cuarenta contratos, equivalente a un 22.33%, de la totalidad reportada en Gestión Transparente sin publicar en el SECOP, por ende, el equipo auditor, considera que la obligación de publicar los contratos en el SECOP, no fue considerada por los funcionarios encargados en la entidad, de esta responsabilidad, configurándose una observación administrativa con presunta incidencia Disciplinaria.  | Realizar la publicación del 100% de los contratos suscritos por la E.S.E al portal de la contratación SECOP, mediante los mecanismos electrónicos establecidos por Ley y permitos en la plataforma para tal fin. | 22/07/2016                       | 31/12/2016                        | 100%                    | En el año 2016, se emitieron 553 contratos de los cuales fueron publicados 534   |
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2015                | 02/11/2017                                       | 13                      | EMBARGOS JUDICIALES: Mediante libros auxiliares se estableció el movimiento d de los embargos judiciales de los 2 últimos años 2014 y 2015. En las notas a los estados financieros dice que este valor de \$74/32.357,47 "Corresponde a remanente a favor de la entidad por embargo de proveedores de bien y servicios, al cierre de la vigencia los procesos judiciales estaban terminados". Es de anotar que este saldo de los estados financieros no tuvo movimiento durante la vigencia 2015 y se presume que tampoco durante la vigencia 2014 según soportes (libros auxiliares), la mayor concentración de estos embargos existe en un global lo cual genera confusión. Dadas las circunstancias mencionadas se presume debilidades en la administración y control en las áreas jurídicas, contables y financieras para efecto de tener certeza en esta cuenta de embargos, la gestión administrativa eficiente y oportuna es, un mecanismo que le permite a la entidad recuperar los recursos por concepto de remanentes a favor o de acuerdo al resultado de la gestión depurar la cifra si es el caso; con base en los soportes y normas de la contabilidad pública, se configura una observación de tipo administrativo. | Establecer los bancos y juzgados en donde se encuentran los recursos por embargos judiciales. Realizar acciones legales a fin de recuperar los dineros.  | 22/07/2016                       | 31/12/2016                        | 100%                    | Se encuentra en la busqueda de los bancos y juzgados donde se encuentran los recursos Esta acción depende en su totalidad de los resultados de la accion anterior  |

| (C) Nombre De La Entidad        | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo   | (C) Acción Correctiva   | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada  |
|---------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|--|---|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2015                | 02/11/2017                                       | 16                      | DEBILIDADES SISTEMAS DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:<br>Subsanar en forma definitiva del software SAHI (Sistema de Administración Hospitalaria Integrado). Se configura una observación administrativa, en procura de que se replanteen las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento a la vigencia 2014, sin necesidad de adquirir otro software distinto al existente. Las acciones correctivas deben ser concretas y fijar claramente la fecha de inicio y terminación de las mismas. De igual forma las acciones correctivas propuestas deben apunta a subsanar en forma definitiva las debilidades del software SAHI.   | Realizar cotizaciones en el mercado para el estudio de adquisición de un nuevo software SAHI, que es la Fundación Cardiovascular, no este en disposición de actualizar y hacer soporte y mantenimiento acorde a las necesidades del Hospital. | 22/07/2016                       | 31/12/2016                        | 100%                    | Se realizó cotizaciones en el mercado, reuniones con el personal operativo, se presento a junta directiva  |
| Hospital Psiquátrico San Camilo | 8902005009 | 2015                | 02/11/2017                                       | 18                      | PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO: Con observancia de la normatividad vigente y aplicable en materia de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se recomienda el manejo por separado presupuestal y financiera de estos recursos, cuya destinación es específica. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la Ley 100 de 1993 y Decreto 1769 de 1994, el cual tiene por objeto regular los componentes y criterio básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria. | Se aplicará lo establecido en el Decreto 1769 de 1994 respecto a la asignación de recursos para Mantenimiento Hospitalario.   | 22/07/2016                       | 31/12/2016                        | 100%                    | Mantenimiento hospitalario tiene un rubro específico en el plan de cuentas del presupuesto en el cual se presupuesta el 5% del presupuesto total de la entidad, de acuerdo a la norma vigente, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al mismo, en la actualidad, el hospital no está en la capacidad económica de darle un manejo por separado asignándole una cuenta bancaria específica para consignar los recursos que se presupuestan en este rubro ya que nuestro flujo de recursos ha venido disminuyendo a causa del incumplimiento en los pagos por parte de las EPS y la secretaría de salud de Santander. |

| (C) Nombre De La Entidad         | (N) Nit    | (C) Vigencia Fiscal | (F) Fecha De Aprobación Del Plan De Mejoramiento | (N) Número Del Hallazgo | (C) Descripción Del Hallazgo  | (C) Acción Correctiva                                      | (F) Fecha De Iniciación De Metas | (F) Fecha De Terminación De Metas | (J) % (De Cumplimiento) | (C) Actividad Efectuada  |
|----------------------------------|------------|---------------------|--|-------------------------|---|--|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| Hospital Psiquiátrico San Camilo | 8902005009 | 2015                | 02/11/2017                                       | 21                      | PRESUNTO SOBRECOSTO EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; Segun contrato N° 818-15, suscrito con CARLOS JULIO LARROTA GOMEZ, por valor de \$28.793.000, con el objeto de suministrar calzado y vestido para treinta y ocho (38) pacientes de los servicio imputables de la ESE; se presume la existencia de sobre costo en los bienes adquiridos, por valor de \$4.610.418. Para efectuar el cálculo de posible sobre costo, se tomo algunos de los elementos adquiridos en el contrato de suministro, observando la posibilidad de cotizar elementos iguales, específicamente en los casos de las camisetas tipo polo (marca Giorgio Feghali), zapatos tipo tenis bota (marca venus), calcetines media caña unicolor (marca Lala Classic); en el caso de las pijamas, no fue posible efectuar cotización de la marca adquirida es decir, marca "Jacob"s" Pijamas", pero se cotizo pijamas marca "D'Bone" las cuales reúnen características similares a las adquiridas. El valor unitario cotizado (columna 7), se sumaron las deducciones aplicadas a los pagos las cuales suman 17,85% (columna 8) y la utilidad del contratista, estimada en un 30% (columna 9), para determinar el valor del elemento sumadas las deducciones y la utilidad estimada del contratista (columna 10). Como hechos particulares esta que las pijamas se consiguen en el mercado, desde la talla "s" hasta la "x1", por el mismo precio, pero en las cotizaciones y factura adjuntas al contrato se determinan diferencias en los precios, según la talla; caso similar ocurre con las camisas tipo polo. Colige lo anterior, la presunta comisión de conducta administrativa con presunto alcance fiscal, en cuantía de \$4.610.418, por el presunto sobre costo en los elementos adquiridos y presunta falta disciplinaria, con especial atención al artículo 48 numeral 31 de la | Establecer e implementar un control de precios de mercado. | 22/07/2016                       | 31/12/2016                        | 100%                    | En modificacion los registros institucionales AP-GJU-R-06 incluyendo el estudio de mercado |

**AURA ISABEL OROZCO VEGA**

Representante Legal

Revisó: Monica Natalia Avellaneda Galvis  
Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Marly Yohana González Martínez  
Coordinadora Control Interno